



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Dioni Alexandra Montoya Tabares
Demandado	Yeison Andrés Peláez Correa
Radicado	050013110014-2021-00628-00
Auto	Sustitución de poder

Teniendo en cuenta la sustitución de poder allegado al proceso, se le reconoce personería para actuar a la profesional del derecho **Lina Marcela Berrio Palacio** adscrita a la Defensoría del Pueblo, identificada con la cédula 43.928.797 y tarjeta profesional 261.072, en el mismo término del poder inicial.

NOTIFÍQUESE,

Sandra María Gómez Sánchez
Juez